

## XXX CONCURSO PARA LA PROVISION DE TITULARIDADES DE

### REGISTROS NOTARIALES. TRIBUNAL CALIFICADOR

**Presentes:**

**Dr. MARCELO RESTIVO**

**Dr. RAFAEL MARÍA CHAVES**

**Dr. HERNÁN GÓMEZ**

**Not. ZULMA AURORA DODDA**

**Not. MARTÍN LEANDRO RUSSO**

**ACTA 9-** En la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, sito en 13 número 770 de la ciudad de La Plata, siendo las nueve horas del SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, se reúne el Tribunal Calificador integrado por los miembros que figuran al margen y firman al pie de la presente, presidido por el Dr. MARCELO RESTIVO, quien en esta ocasión lo hace a través de videoconferencia y conformado por sus demás miembros: Dr. RAFAEL MARÍA CHAVES, Dr. HERNÁN GÓMEZ, Not. ZULMA AURORA DODDA y Not. MARTÍN LEANDRO RUSSO, a fin de tratar de conformidad con las disposiciones de los

artículos 10 y 12 Decreto Ley 9020/78, los siguientes temas: los siguientes temas: **I) Horario de la prueba escrita.** Considerando las circunstancias que hacen a la organización y desarrollo de la prueba, el Tribunal resuelve fijar los horarios para la realización de esta prueba conforme el siguiente detalle: Turno 1: el 10 de julio de 2024, de 9 a 13, para los postulantes inscriptos en los partidos de GRAL. PUEYRREDÓN, LUJÁN, CNEL. BRANDSEN, EXALTACIÓN DE LA CRUZ, GRAL. ARENALES, COLÓN, CNEL. DORREGO, SAN CAYETANO Y LA COSTA; Turno 2: el 10 de julio de 2024, de 15 a 19, para los postulantes inscriptos en los partidos de LA MATANZA, ITUZAINGÓ, NUEVE DE JULIO, MALV. ARGENTINAS, CAÑUELAS, GRAL. RODRÍGUEZ, SAN MIGUEL y DOLORES; Turno 3: el 11 de julio de 2024, de 9 a 13, para los postulantes inscriptos en los partidos de LA PLATA, VICENTE LÓPEZ, ALMIRANTE BROWN, PILAR, EZEIZA, FLORENTINO AMEGHINO, NEL. PRINGLES y NECOCHEA; Turno 4: el 11 de julio de 2024, de 15 a 19, para los postulantes inscriptos en los partidos de BAHÍA BLANCA, QUILMES, LOMAS DE ZAMORA, CNEL. SUAREZ, ESTEBAN ECHEVERRÍA, TORNQUIST, MERLO, TRES ARROYOS, BARADERO, SAN PEDRO y LAS FLORES; Turno 5: el 12 de julio de 2024, de 9 a 13, para los postulantes inscriptos en los partidos de TANDIL, TIGRE, SAN ISIDRO, MORENO, HURLINGHAM, CARLOS TEJEDOR, TRENQUE LAUQUEN, PINAMAR y PTE. PERÓN; Turno 6: el 12 de julio de 2024, de 15 a 19, para los postulantes inscriptos en los partidos de MORÓN, LANÚS, BERAZATEGUI, CAMPANA, PATAGONES, OLAVARRÍA, AZUL, ESCOBAR, LOBOS, GRAL. GUIDO, MONTE, MAGDALENA, PUNTA INDIO, BOLIVAR y SAN FERNANDO. **II) Reglamento para la prueba escrita:** 1º) La prueba escrita consistirá en la solución de un caso jurídico-notarial dentro de los temas incluidos en el temario. 2º) Se llevará a cabo utilizando una P.C., mouse e impresora, todo ello suministrado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires al efecto. 3º) La prueba escrita será rendida por cada uno de los concursantes en una sola sesión y el término que dispondrán para realizar el ejercicio será de cuatro (4) horas. Al iniciarse el acto el Tribunal Calificador sorteará uno de los sobres previamente preparados que contendrá el caso a desarrollar. 4º) La prueba se realizará confeccionado un (1) documento en cuya primera parte estará el documento protocolar y, seguidamente los fundamentos, con el formato que se

preestablecerá en la P.C. 5º) El procedimiento establecido tiene como fin mantener el anonimato de las pruebas escritas, por lo cual el concursante no deberá introducir elementos que permitan su identificación, bajo apercibimiento de ser excluido de la prueba. 6º) EL DOCUMENTO PROTOCOLAR se confeccionará bajo las siguientes pautas: a) Deberá fecharse el día del examen, consignándose la ciudad de La Plata como lugar de otorgamiento, y contener todos los elementos necesarios correspondientes a una escritura autorizada por un escribano; b) Deberá otorgarse relevancia al encuadre jurídico y forma de resolución del caso. 7º) Seguidamente en el apartado dedicado a los FUNDAMENTOS se indicará: a) la explicación razonada y sistémica de su configuración; b) El asesoramiento que debe prestarse a los interesados; c) La exposición sistémica de los actos, trámites y diligencias previos y posteriores que le sean propios en razón del contenido y la clase de documento, el examen de la documentación, los certificados que deben solicitarse y los demás requisitos a cumplimentar, la expedición de copias y registraciones necesarias y demás diligencias complementarias. d) La indicación somera del tratamiento impositivo que le corresponde. No será necesario consignar resultados en cifras, por lo que se estimará suficiente la especificación de las normas, impuestos o alícuotas aplicables y en su caso el procedimiento necesario para la determinación impositiva. 8º) Estarán a disposición de los concursantes en soporte digital el Código Civil y Comercial de la Nación, el Decreto-Ley 9020/78, el Decreto 3887/98, la Ley General de Sociedades, y Tabla de Actos Notariales-Aranceles, Impuestos, Tasas y Aportes. 9º) Durante el desarrollo de la prueba sólo se podrán consultar los textos legales que el Tribunal facilitará al efecto. Queda terminantemente prohibido ingresar al recinto con todo otro material de información, ya sea en soporte papel, o informático. Tampoco podrá ingresarse a la sala con teléfonos móviles, relojes inteligentes, ni ningún otro aparato electrónico o tecnología digital. Todo ellos bajo sanción de exclusión. **III) Presentación a la prueba:** Los concursantes exhibirán Documento Nacional de Identidad, en oportunidad de rendir la prueba, debiendo estar presentes en el momento de ser llamados por el Tribunal. En el caso de no responder a ese llamado se considerará que renuncian al derecho de rendir. A la hora establecida para el comienzo del turno respectivo se cerrará la puerta, no permitiéndose el ingreso de los concursantes que lleguen con posterioridad. Deberán, asimismo, presentarse sesenta minutos antes del horario estipulado para cada turno. **IV) Procedimiento en la prueba escrita:** 1- Al ingresar, a los concursantes se les entregará un sobre papel madera tamaño A4 y una ficha que proveerá el Tribunal con sus datos: Apellido; Nombre; Partido. 2- Cada ficha tendrá un número de concursante el que será asignado a través de un sistema de forma aleatoria. 3- El concursante deberá controlar sus datos y solo consignar su firma, e introducirla en el sobre. 4- Escribirá en el sobre el número que le correspondió. 5- Al terminar el examen (escritura y fundamentos) imprimirá dos (2) juegos. 6- Uno de los juegos lo firmará al pie de cada hoja y lo introducirá en el sobre y lo cerrará, y junto con el otro juego (sin firmar) lo entregará al Tribunal. 7- Dos miembros del Tribunal, como mínimo, firmarán el sobre. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 hs.